

Términos de Referencia (TDR)

Consultoría para la actualización y ampliación de la Guía Nacional para el Abordaje del tabaquismo y la dependencia a la nicotina

Cargo: CONSULTOR/A PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA GUÍA NACIONAL PARA EL ABORDAJE DEL TABAQUISMO Y LA DEPENDENCIA A LA NICOTINA

Institución: Ministerio de Salud Pública (MSP), Dirección General de la Salud (DIGESA), Programa Nacional de Control de Tabaco y Programa Nacional de la Salud Perinatal y Niñez

Proyecto: Actualización y ampliación de la Guía Nacional para el Abordaje del Tabaquismo y la Dependencia a la Nicotina, basado en la mejor evidencia científica disponible y adaptada al contexto nacional.

I. ANTECEDENTES

El consumo de tabaco y de productos con nicotina continúa siendo uno de los principales factores de riesgo prevenibles para la morbilidad y mortalidad. Su impacto trasciende a las personas consumidoras y afecta especialmente a niñas y niños desde la etapa prenatal. La exposición durante el embarazo al humo de tabaco y a la nicotina se asocia con aborto espontáneo, parto prematuro, restricción del crecimiento fetal, bajo peso al nacer y alteraciones del desarrollo. Posteriormente, la exposición al humo de segunda y tercera mano incrementa el riesgo de infecciones respiratorias, otitis media, exacerbaciones asmáticas, síndrome de muerte súbita del lactante y otras enfermedades durante la infancia.

La prevención y el tratamiento de la dependencia al tabaco y la nicotina constituyen intervenciones prioritarias para la protección de la salud materna e infantil, favoreciendo entornos familiares libres de humo y aerosoles y contribuyendo a mejores resultados perinatales y del desarrollo infantil.

La evidencia demuestra que las intervenciones dirigidas a reducir la exposición al tabaco y la nicotina durante los primeros 1.000 días de vida constituyen una inversión de alto impacto sanitario y social, al disminuir complicaciones evitables, reducir la carga de enfermedad y fortalecer el desarrollo integral de niñas y niños. Asimismo, el tratamiento de la dependencia al tabaco y la nicotina ha sido identificado como una de las intervenciones sanitarias más costo-efectivas.

En los últimos años, la creciente disponibilidad de nuevos productos con nicotina, como los cigarrillos electrónicos, los productos de tabaco calentado y las bolsas de nicotina, ha generado nuevos desafíos para los equipos de salud, requiriendo recomendaciones clínicas actualizadas para el abordaje de la dependencia a la nicotina independientemente del producto utilizado.

En Uruguay, la Guía Nacional de Abordaje del Tabaquismo, destinada a orientar la práctica clínica de los equipos de salud, fue publicada en 2009. Desde entonces se han producido importantes avances en el conocimiento científico, se han incorporado nuevas estrategias terapéuticas y se han desarrollado recomendaciones internacionales basadas en evidencia que hacen necesaria su revisión y actualización.

En este marco, el Programa Nacional para el Control del Tabaco de la Dirección General de la Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública ha definido como una prioridad la elaboración de una nueva Guía Nacional para el Abordaje del Tabaquismo y la Dependencia a la Nicotina, basado en la mejor evidencia científica disponible y adaptada al contexto nacional.

La actualización de la Guía constituye un proceso técnico complejo que comprende la formulación de preguntas clínicas y de investigación, la realización de revisiones sistemáticas de la literatura nacional e internacional, el análisis crítico de la evidencia mediante metodologías reconocidas internacionalmente, la formulación de recomendaciones adaptadas al contexto nacional y la construcción de consensos con expertos y actores involucrados en la atención de personas con dependencia al tabaco y la nicotina.

Asimismo, el proceso requiere la aplicación de metodologías estandarizadas para el desarrollo y evaluación de guías de práctica clínica, incluyendo los criterios establecidos por AGREE (Appraisal of Guidelines for Research & Evaluation), así como instancias de validación externa por pares. La coordinación metodológica integral, la sistematización del proceso y la elaboración del documento final requieren una consultoría con experiencia específica en el desarrollo y actualización de guías de práctica clínica basadas en evidencia.

II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Actualizar y ampliar la Guía Nacional para el Abordaje del Tabaquismo y la Dependencia a la Nicotina, incorporando recomendaciones para la prevención, detección y abordaje del consumo de los distintos productos de tabaco y

nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos, con base en la mejor evidencia disponible y en el contexto sanitario y normativo de Uruguay.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

- Revisar y actualizar las recomendaciones vigentes para la identificación, el tratamiento y el seguimiento de las personas que consumen cigarrillos convencionales.
- Ampliar el alcance de la guía para incluir el abordaje del consumo de otros productos de tabaco y nicotina, como cigarrillos electrónicos o vapeadores, productos de tabaco calentado, tabaco sin humo y bolsas de nicotina, según su disponibilidad y relevancia en Uruguay.
- Elaborar recomendaciones para prevenir el inicio, brindar consejería, tratar la dependencia y acompañar el abandono de estos productos.
- Considerar las necesidades específicas de adolescentes y jóvenes, embarazadas, personas con enfermedades crónicas y otros grupos prioritarios.
- Identificar, evaluar y sintetizar la evidencia científica disponible mediante métodos sistemáticos y reproducibles.
- Formular o adaptar recomendaciones utilizando GRADE y marcos Evidence-to-Decision, considerando beneficios y riesgos, certeza de la evidencia, valores y preferencias, recursos, equidad, aceptabilidad y factibilidad.
- Incorporar la perspectiva de profesionales de la salud, especialistas, responsables de programas, personas usuarias y otros actores relevantes.
- Desarrollar herramientas prácticas para la aplicación de la guía, como algoritmos de abordaje, materiales de consulta rápida e indicadores de seguimiento.
- Elaborar un plan de difusión, implementación, monitoreo y actualización futura de la guía.

IV. FUNCIONES DEL CONSULTOR

1. Elaborar el plan de trabajo y definir la metodología, el cronograma y los mecanismos de participación y consulta.
2. Apoyar la conformación del Grupo Desarrollador, el grupo de expertos y el mecanismo de consulta a usuarios.

3. Recoger, analizar y gestionar las declaraciones de conflictos de interés, garantizando la independencia frente a la industria tabacalera y otros intereses comerciales.
4. Revisar la guía vigente y definir su nuevo alcance, incorporando cigarrillos electrónicos, productos de tabaco calentado y otros productos de tabaco o nicotina relevantes para Uruguay.
5. Formular y priorizar las preguntas de investigación y los desenlaces de interés.
6. Buscar y evaluar guías, revisiones sistemáticas y estudios relevantes, utilizando AGREE II y otras herramientas metodológicas apropiadas.
7. Sintetizar la evidencia, evaluar su certeza mediante GRADE y elaborar los marcos Evidence-to-Decision.
8. Formular y consensuar las recomendaciones, considerando su aplicabilidad, equidad, aceptabilidad y factibilidad en el contexto uruguayo.
9. Redactar la guía, incluyendo algoritmos, herramientas prácticas y una versión resumida para los equipos de salud.
10. Coordinar la revisión externa e incorporar las observaciones en la versión final.
11. Elaborar el plan de difusión, implementación, monitoreo y actualización de la guía.

V. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Etapas / Actividades
Definir grupo desarrollador de la guía; listar referentes; invitar a participar; realizar reunión inicial para consensuar metodología, temas de interés y plazos.
Elaborar, distribuir y analizar conflictos de interés; revisar la guía vigente en detalle.
Definir preguntas de investigación y temas de interés; elaborar preguntas PICO; identificar preguntas y recomendaciones en la guía 2009.
Búsqueda de evidencia desde 2018; definir criterios de búsqueda; búsqueda de guías; selección según criterios de inclusión; registro de la búsqueda.
Evaluar calidad de las guías; definir grupo evaluador; aplicar AGREE II; seleccionar guías con mayor puntaje; revisar evidencia de recomendaciones; evaluar niveles de evidencia y registrar estudios de respaldo.

Búsqueda de revisiones sistemáticas y/o ensayos clínicos aleatorizados cuando falten preguntas en las guías seleccionadas; organizar información; elaborar recomendaciones usando GRADE; discutir con referentes, usuarios y grupo desarrollador; presentar recomendaciones y evidencia; discutir factibilidad y aplicabilidad nacional; redactar recomendaciones definitivas.
Elaborar plan de difusión y divulgación; elaborar plan de implementación.
Revisión externa de la guía.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

El pago de la consultoría se realizará contra la entrega y aprobación de los productos establecidos. Se prevén hasta dos productos intermedios y un producto final:

- **Primer producto intermedio:** plan de trabajo y protocolo metodológico, incluyendo el alcance preliminar, la conformación de los grupos de trabajo, la gestión de conflictos de interés, las preguntas priorizadas y el cronograma definitivo.
- **Segundo producto intermedio:** informe de avance que incluya las búsquedas realizadas, la evaluación de las guías identificadas, la síntesis de la evidencia y el borrador preliminar de las recomendaciones.
- **Producto final:** versión completa y definitiva de la Guía Nacional para el Abordaje del tabaquismo y la dependencia a la nicotina, incluyendo sus anexos metodológicos, herramientas de consulta rápida, plan de implementación, difusión y divulgación, indicadores de monitoreo y estrategia de actualización.

La distribución porcentual de los pagos será establecida en el contrato de la siguiente manera:

- Primer producto intermedio: **25 %**.
- Segundo producto intermedio: **35 %**.
- Producto final: **40 %**.

Cada pago quedará sujeto a la aprobación escrita del producto correspondiente por parte de la contraparte técnica.

VIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

- Monto de la consultoría: \$ 440.000 + IVA
- Marco contractual: Contrato en el marco del Convenio CND–MSP– Primera Infancia
- Duración: 12 meses
- Lugar de trabajo: Ministerio de salud Pública, Programa Nacional de Control de Tabaco
- Dependencia técnica y funcional: Programa Nacional de Control de Tabaco y Programa Nacional de la Salud Perinatal y Niñez

IX. REQUERIMIENTOS DEL CONSULTOR

Podrán postularse equipos de trabajo conformados por el número de integrantes que consideren necesario para el adecuado cumplimiento de los objetivos, las actividades y los productos establecidos en estos Términos de Referencia.

Cada equipo deberá estar representado por un/a **coordinador/a**, quien actuará como referente técnico y administrativo ante el Ministerio de Salud Pública. El/la coordinador/a será responsable de:

- Coordinar y supervisar el trabajo del equipo.
- Garantizar la calidad, coherencia y entrega oportuna de los productos.
- Participar en las reuniones de seguimiento.
- Canalizar las comunicaciones con la contraparte técnica.
- Presentar formalmente los productos y la documentación requerida para los pagos.

Perfil del equipo consultor

La propuesta deberá incluir el currículum vitae del/de la coordinador/a y de cada integrante del equipo, especificando sus funciones y dedicación.

El equipo podrá estar integrado por la cantidad de personas que considere necesaria. Una misma persona podrá cubrir más de un perfil si acredita las competencias requeridas.

Perfil Coordinador/a metodológico/a:

El/la coordinador/a metodológico/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Requisitos excluyentes

1. Formación profesional universitaria

- Título universitario en el área de la salud, ciencias sociales o ciencias.

Requisito mínimo: Título universitario reconocido.

2. Experiencia en elaboración o actualización de guías de práctica clínica

- Experiencia comprobable en procesos de elaboración, actualización, adaptación o revisión de guías de práctica clínica basadas en evidencia.

Requisito mínimo: participación comprobable en al menos un proceso de elaboración, actualización o adaptación de una guía de práctica clínica.

II. Requisitos a valorar

1. Formación de posgrado, Maestría, especialización u otra formación académica complementaria vinculada a salud pública, epidemiología, metodología de investigación o medicina basada en evidencia, administración y gestión en servicios de salud.

2. Experiencia comprobable en procesos de elaboración, actualización, adaptación o revisión de guías de práctica clínica basadas en evidencia:

- Participación en dos o más guías de práctica clínica;
- Experiencia como coordinador/a metodológico/a o integrante de grupos desarrolladores de guías;

- Experiencia específica en guías elaboradas para organismos públicos, instituciones sanitarias u organismos internacionales.

3. Formación y/o experiencia acreditada en metodología GRADE (Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation):

- Acreditar capacitación específica en metodología GRADE o experiencia en su aplicación en al menos un proceso de evaluación de evidencia o formulación de recomendaciones
- Experiencia en elaboración de perfiles de evidencia o tablas Summary of Findings o tabla de resumen de hallazgos,
- Experiencia en coordinación de procesos de formulación de recomendaciones mediante GRADE.

4. Formación y/o experiencia en marcos Evidence-to-Decision (EtD):

- Conocimiento y/o experiencia en la utilización de marcos **Evidence-to-Decision** para la formulación o adaptación de recomendaciones.
- Aplicación práctica de marcos Evidence-to-Decision en procesos de elaboración o actualización de guías;
- Experiencia en análisis de beneficios y riesgos, valores y preferencias, recursos, equidad, aceptabilidad y factibilidad;
- Participación en procesos de consenso para la formulación de recomendaciones.

III. Antecedentes adicionales a valorar

Se valorarán adicionalmente:

- Experiencia específica en tabaquismo, dependencia a la nicotina y cesación.
- Experiencia en evaluación de tecnologías sanitarias.
- Experiencia en implementación de guías de práctica clínica.
- Experiencia en planificación, gestión de servicios o programas de salud.
- Experiencia de trabajo con equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de Uruguay.

- Manejo de idioma inglés suficiente para la búsqueda, lectura crítica y análisis de literatura científica.
- Publicaciones científicas relacionadas con epidemiología, salud pública, medicina basada en evidencia, guías de práctica clínica o áreas vinculadas al objeto de la consultoría.

Perfil especialista en metodología de búsqueda y síntesis de evidencia:

El/la especialista en metodología de búsqueda y síntesis de evidencia deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Requisitos excluyentes

1. Formación en epidemiología y/o salud pública

- Estudiante o profesional en epidemiología y/o salud pública.

Requisito mínimo: Acreditar formación requerida mediante escolaridad, cursos, diplomas, especializaciones, posgrados u otra formación equivalente.

2. Experiencia en revisiones sistemáticas y síntesis de evidencia

- Experiencia comprobable en búsqueda, evaluación crítica y síntesis de evidencia científica.

Requisito mínimo: participación comprobable en al menos una revisión sistemática, revisión de evidencia o proceso formal de síntesis de evidencia científica.

II. Requisitos a valorar

1. Experiencia comprobable en búsqueda, evaluación crítica y síntesis de evidencia científica:

- Participación en dos o más revisiones sistemáticas;
- Autoría o coautoría de revisiones sistemáticas publicadas;
- Experiencia en diseño de estrategias de búsqueda, evaluación del riesgo de sesgo y elaboración de tablas de evidencia.

2. Formación y/o experiencia en metodología GRADE (Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation):

- Acreditar capacitación específica en metodología GRADE o experiencia en su aplicación en al menos un proceso de evaluación de evidencia o formulación de recomendaciones Aplicación de GRADE en dos o más proyectos;
- Experiencia en elaboración de perfiles de evidencia o tablas Summary of Findings o tabla de resumen de hallazgos,
- Experiencia en coordinación de procesos de formulación de recomendaciones mediante GRADE.

3. Manejo de bases de datos de bibliografía científica y gestores de referencia bibliográfica para la identificación, selección, organización y gestión de la evidencia.

Acreditar experiencia en el uso de bases de datos bibliográficas científicas y en gestores de referencia bibliográfica para la identificación, selección y gestión de la evidencia.

III. Antecedentes adicionales a valorar

Se valorarán adicionalmente:

- Experiencia específica en tabaquismo, dependencia a la nicotina y cesación.
- Experiencia en evaluación de tecnologías sanitarias.
- Experiencia en implementación de guías de práctica clínica.
- Experiencia de trabajo con equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de Uruguay.
- Manejo de idioma inglés suficiente para la búsqueda, lectura crítica y análisis de literatura científica.
- Publicaciones científicas relacionadas con epidemiología, salud pública, medicina basada en evidencia, guías de práctica clínica o áreas vinculadas al objeto de la consultoría.
- Experiencia en análisis estadístico.

X. PLAZO Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos excluyentes y a valorar se requerirá la presentación de documentación probatoria, se agradece no postular si no cuenta con la misma. Se agradece no adjuntar documentos probatorios que corresponden a campos de capacitación que no fueron solicitados explícitamente en el llamado.

Se recibirán postulaciones hasta 6/11/2026 hora 23.59. Los interesados deberán enviar:

- Propuesta técnica breve, que describa el enfoque metodológico para realizar la consultoría.
- Plan de trabajo y cronograma preliminar, con una duración máxima de 10 meses.
- Conformación del equipo, indicando las funciones y responsabilidades de cada integrante.
- Currículum vitae del/de la coordinador/a y de todos los integrantes.

Los interesados deberán enviar la documentación correspondiente mediante correo electrónico con el Asunto: CONSULTOR GUÍA NACIONAL PARA EL ABORDAJE DEL TABAQUISMO al correo: controltabaco@msp.gub.uy

Los documentos probatorios pueden ser subidos a una nube compartidos a través de un link.